

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4894

Rectificación de los errores materiales existentes en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato (exp. CN-19/2018) de cesión a terceros de la explotación de la autorización demanial para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Alcúdia y Sant Pere para los años 2018 en 2021

Mediante Resolución de Alcaldía, dictada en ausencia de la Concejala Delegada de Hacienda, contratación y Estadística núm. 666/2018 de fecha 7 de mayo de 2.018, se han rectificado los errores materiales existentes en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato (exp. CN-19/2018) de cesión a terceros de la explotación de la autorización demanial para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Alcúdia y Sant Pere para los años 2018 en 2021, dividido en 9 lotes de explotación, a tramitar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia, y una duración de cuatro temporadas, años 2018 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Costas, se publican las correcciones de errores realizadas en el pliego, el cual fue objeto de publicación íntegra en el BOIB 52/2018, de 28 de abril, quedando expuestas las rectificaciones del pliego por plazo de diez días naturales, a los efectos de posibles reclamaciones.

Asimismo se informa que, se ha publicado la rectificación del pliego y el pliego rectificado al Perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcúdia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la rectificación del anuncio de la licitación, concediendo a los interesados un nuevo plazo de (10) días naturales para presentar proposiciones, que serán contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día para presentar ofertas, con independencia del registro u oficina en que se presenten. Si el último día de dicho plazo es sábado, domingo o festivo, el mismo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

Alcudia, 8 de mayo de 2018

El alcalde,
Antoni Mir Lladrés

Se rectifican los errores materiales advertidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente CN-19/2018, del contrato de cesión a terceros de la explotación de la autorización demanial para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Alcúdia y San Pedro para los años 2018 en 2021, dividido en 9 lotes de explotación, a tramitar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia, y una duración de cuatro temporadas, años 2018 en 2021, en el siguiente sentido:

- En el segundo párrafo de la página 38, cláusula 15ª del pcap, donde dice:

"El importe de la proposición económica no debe superar el tipo de licitación establecido en la letra E del Cuadro de características del contrato. Serán descartadas las proposiciones que superen el tipo de licitación. "

Debe decir:

Se suprime íntegramente el texto referenciado.

- En la letra M.3 del cuadro de características, apartado "sobre" el primer párrafo de la página 21, en el subapartado 2.1 donde dice que *"... Esta oferta deberá desglosar el IVA"*.

Debe decir:

Se suprime el texto referenciado.

